



248-1-3

**Resolución No. 001**  
**(02 de Enero de 2018)**

Por medio de la cual se actualizan algunas de las tarifas definidas por el Honorable Concejo Municipal en el estatuto tributario,

El Alcalde municipal del Municipio de El Cerrito (V), en uso de sus atribuciones legales, y en especial de la consagrada en el artículo 6º del Decreto Extraordinario No.0208 de 2013 (Estatuto Tributario Municipal) y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Municipal, por virtud del Decreto Extraordinario No. 208 de 2013, expidió el Estatuto Tributario Municipal, que actualmente rige;

Que en el mentado Acuerdo, en su artículo 6º del Decreto Extraordinario No. 208 de 2013 (Estatuto Tributario Municipal) el Honorable Concejo le asigna a la Secretaría de Hacienda la atribución de la administración de la totalidad de los tributos listados en el artículo 8º del mismo Acuerdo, en todas y cada una de sus instancias;

Que el mismo Estatuto Tributario define las correspondientes tarifas de los diferentes tributos, unas veces en moneda legal Colombiana, otras en pesos de 2009 pero con su equivalente en salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV), y otras más directamente en salarios mínimos diarios legales vigentes;

Que por Decreto, el Gobierno Nacional ajustó el salario mínimo legal mensual para el año 2018 a todo el territorio nacional, fijándolo en \$781.242, que equivalen a \$26.041 diarios;

Que es obligación de la Administración Municipal, por conducto de la Secretaría de Hacienda, mantener actualizados los valores consignados en el Estatuto Tributario, llevándolos a moneda legal Colombiana de 2018, sin que ello implique variar las cifras tarifarias allí establecidas.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** A partir de la fecha de vigencia de esta Resolución, las tarifas definidas por el Honorable Concejo Municipal en el Decreto Extraordinario No. 208 de 2013 (Estatuto Tributario Municipal) para algunos de los tributos que rigen en el Municipio de El Cerrito, quedarán en moneda legal o pesos corrientes del año 2018, de la siguiente manera:



Continuación de Resolución No. 001 de 2018

**IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA (Derechos Por Servicios De Planeación Municipal)**

**Líneas de Demarcación:**

ESTRATO	VALOR METRO LINEAL (\$)
1	2.083
2	2.604
3	3.125
4	3.646

**Licencias de Construcción:**

ESTRATO	VALOR METRO CUADRADO(\$)
1	651
2	1.172
3	1.693
4	2.214

- Cuando se trate de destinos comerciales, industriales o institucionales, se cobrará 2.734

**Licencias de Demolición:**

ESTRATO	VALOR METRO CUADRADO (\$)
1	339
2	521
3	781
4	1.042



Continuación de Resolución No. 001 de 2018

**Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público:**

CONCEPTO	VALOR METRO CUADRADO (\$)
Ocupación	20.833
Intervención	20.833

**Reformas:**

ESTRATO	VALOR METRO CUADRADO (\$)
1	1.302
2	1.562
3	1.823
4	2.083

**Prórroga de Licencias:** Se mantiene en el 20% del valor de la Licencia, pero ya corregido conforme a lo expresado en el componente No. 1.

**Placas de Nomenclatura:** equivalente a \$ 26.041

**Aprobación de Planos:**

ESTRATO	VALOR METRO CUADRADO (\$)
1	521
2	1.042
3	1.562
4	2.083

- Cuando se trate de destinos comerciales, industriales o institucionales, se cobrará 2.734



Continuación de Resolución No. 001 de 2018

Licencias de Uso del Suelo: equivalentes a \$52.083

Licencias de Urbanismo y sus modalidades:

ESTRATO	VALOR METRO CUADRADO (\$)
1	339
2	521
3	781
4	1.042

Expedición de esquemas básicos: Equivalente a \$ 130.207

Impuesto De Publicidad Exterior Visual

Rango en Mts <sup>2</sup>	VALOR (\$)
De 6 a < 17	742.180
De 17 a < 25	1.510.401
De 25 a < 33	2.291.643
De 33 a < 40	3.046.844
De 40 a 48	3.906.210

IMPUESTO DEGUELLO GANADO MENOR: Equivalentes a \$13.021



Continuación de Resolución No. 001 de 2018

**TARIFAS POR PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ARRENDAMIENTOS.**

**Servicio de Plaza de Mercado (por metro cuadrado/mes):**

Puestos de mercancías, cacharros y ferretería	\$ 26.041
Arrendamiento de puestos para restaurantes y cafeterías	\$ 11.458
Puestos de víveres, plátanos, fritangas y similares	\$ 6.250
Bancos de carnicería	\$ 39.062
Arrendamiento de puestos para cacharro y bodegas	\$ 12.500
Arrendamiento de puestos para revuelterías	\$ 13.281
Arrendamiento de locales externos (metro cuadrado)	\$ 8.333

**Ocupación de Vías Públicas:** Por día o fracción, la suma de \$6.250 por metro cuadrado y por permiso expedido.

**Alquileres (por metro cuadrado/mes):**

Locales ubicados en el interior de la Casa Municipal	\$ 16.406
Locales externos a la Casa Municipal	\$ 12.500

**Expedición de Constancias y Certificados:** Los otorgados por las distintas dependencias de la Administración Municipal será equivalente a la suma de \$5.208.

**Pliegos e Inscripciones:** Continuarán pagando el 5 por mil del presupuesto oficial de la licitación o concurso.

**Servicio de Limpieza y Cerramiento de Lotes Urbanizados y No Edificados:** Será equivalente a: \$ 1.308 por metro cuadrado.



Continuación de Resolución No. 001 de 2018

Servicios de Tránsito:

NOMBRE DEL TRAMITE	VALOR EN \$
Autorización de la nueva ruta	253.904
Autorización trabajos eventuales en la vía pública	25.521
Cambio carrocería (tipo)	39.583
Cambio de conjunto	39.583
Cambio color carro	39.583
Cambio de color motocicleta	24.479
Cambio de empresa	56.510
Cambio de razón social automotor	16.927
Cambio de razón social motocicletas	16.927
Cambio de motor de carro	39.583
Cambio de plaqueta	39.583
Cambio de motor motocicleta	28.125
Cambio de particular a público	16.927
Cambio de público a particular	16.927
Cancelación de matrícula de carro	28.125
Cancelación de matrícula de moto	16.927
Certificado de tradición	20.312
Constancias	9.375
Demarcación zonas particulares	111.718
Despignoración carro	39.583
Despignoración moto	28.125
Duplicado de licencia carro	39.583
Duplicado de licencia moto	24.479
Duplicado de placa carro	46.614
Duplicado de placa moto	46.614
Grabar chasis carro	39.583
Grabar chasis motocicleta	28.125
Grabar motor carro	39.583
Grabar motor motocicleta	28.125
Grabar serie carro	39.583
Habilitación de empresa de transporte	8.464.236
Inscripción de pendientes para carros/motos	25.521
Inscripción sucesión automotores	64.322
Inscripción sucesión motocicletas	47.395
Inscripción liquidación sociedad conyugal automotores	64.322
Inscripción liquidación sociedad conyugal moto	47.395
Inscripción por remate carro	64.322
Inscripción por remate moto	47.395



Licencias de conducción	30.468
Licencia funcionamiento talleres mecánica y parqueaderos	101.561
Matrícula bicicleta	20.573
Matrícula inicial carro particular	41.927
Matrícula inicial carro público	25.000
Matrícula inicial carro oficial	25.000
Matrícula inicial motocicletas	25.000
Modificación de ruta	253.904
Modificación cierre de vía	22.135
Pignoración carro	39.583
Pignoración moto	28.125
Registro de cuenta carro	41.927
Registro de cuenta moto	41.927
Registro por recuperación vehículo	42.447
Registro por recuperación moto	42.447
Repotenciación	25.521
Rodamiento bicicleta	3.385
Señalización motocicletas hasta 125cc	22.916
Señalización vehículos y motos de 126cc en adelante	22.916
Tarjeta de operación 1,5 SMDLV	40.104
Traspaso de carro	39.583
Traspaso de motocicleta	28.125
Traspaso a persona indeterminada (moto)	28.125
Traspaso a persona indeterminada (carro)	39.583
Cambio color maquinaria agrícola	24.479
Cambio motor maquinaria agrícola	28.125
Cancelación de matrícula maquinaria agric	16.927
Despignoración maquinaria agrícola	28.125
Duplicado de licencia maquinaria agrícola	24.479
Duplicado de placa maquinaria agrícola	46.614
Grabar chasis maquinaria agrícola	28.125
Grabar motor maquinaria agrícola	28.125
Inscripción sucesión maquinaria agrícola	47.395
Inscripción liquid. Sociedad cony. Maquinaria	47.395
Inscripción por rematemaquinaria agrícola	47.395
Matrícula inicial maquinaria agrícola	25.000
Modificación alerta propietario maquinaria Ag	39.583
Pignoración maquinaria agrícola	28.125
Registro de cuenta maquinaria agrícola	41.927
Rematrícula maquinaria agrícola	42.447
Traspaso maquinaria agrícola	28.125
Traspaso a persona indeterminada maquin agric	28.125
Cambio color remolque y/o semiremolque	39.583
Cambio motor remolque y/o semiremolque	39.583
Cancelación matrícula remolque y/o semiremol	28.125
Despignoración remolque y/o semiremolque	39.583



Duplicado de licencia remolque y/o semiremolq	39.583
Duplicado de placa remolque y/o semiremolque	46.614
Grabar chasis remolque y/o semiremolque	39.583
Grabar motor remolque y/o semiremolque	39.583
Inscripción sucesión remolque y/o semiremolque	47.395
Inscripción liquid. Sociedad conyugal remolque y/o semiremolque	47.395
Inscripción por remate remolque y/o semiremolq	47.395
Matricula inicial remolque y/o semiremolque	25.000
Modificación alerta propietario remolque y/o semi	39.583
Pignoración remolque y/o semiremolque	39.583
Registro de cuenta remolque y/o semiremolque	41.927
Rematrícula remolque y/o semiremolque	42.447
Traspaso remolque y/o semiremolque	39.583
Traspaso a persona indeterminada remolque y/o semiremolque	39.583

#### TARIFAS POR MULTAS Y SANCIONES.

**1. Multas de Gobierno:** Se generan por infracciones al Código de Policía y/o por el cierre (sellado) de los establecimientos de comercio que no estén al día con el pago del Impuesto de Industria y Comercio y/o el Complementario de Avisos y Tableros. Para el primer caso, la cuantía de la multa es de \$ 260.414, y para el segundo es de diez (10) veces el equivalente a una mensualidad del impuesto.

**2. Multas de Planeación:** Se cobrará la suma de \$19.650 por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación o compromiso.

**IMPUESTO DE EXTRACCIÓN DE ARENA, CASCAJO Y PIEDRA:** La base gravable es el metro cubico, la cual equivaldrá a 3.906 por cada metro cubico que se extraiga.

**Artículo 2°.** Esta resolución rige desde la fecha de su publicación, y tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018

**SEVERO REYES MILLAN**  
Alcalde Municipal

**GESTION DOCUMENTAL**

Elaboró: Néstor Jiménez

Profesional Universitario

Original: Despacho Alcalde

Secretaría de Tránsito Municipal

Secretaría de Desarrollo económico y medio ambiente

Oficina Asesora De Planeación y Estadística

Copia: Archivo Secretaría de Hacienda